

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2591551

FS 3.022 N° 1.760 REG. DESCUBRIMIENTOS 2024
MANIFESTACION SUSTANCIAS CONCESIBLES
NAVIDAD 1
MINERA SANTA SpA
REPERTORIO N° 3.347

COPIAPO, veinte de Diciembre de dos mil veinticuatro.- Inscribo la siguiente manifestación: "Procedimiento: Voluntario Materia: Manifestación Minera (Concesión de Explotación) Solicitante: Minera Santa Spa Rut: 77.459.956-8 Código: M01M En lo Principal: Manifestación Minera. Primer Otrosí: Acompaña documento que indica. Segundo Otrosí: Acredita personería. Tercer Otrosí: Patrocinio y poder. S. J. L. (Copiapó) PEDRO LYON BASCUR, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N° 12.584.521-5 y JAVIER ROJAS GOMEZ-LOBO, chileno, casado, geólogo cédula de identidad N° 8.344.303-0 en representación según se acreditará de MINERA SANTA SpA, RUT N° 77.459.956-8, empresa constituida en Chile, sociedad de giro Actividades de apoyo para la explotación de proyectos mineros, todos domiciliados para estos efectos en Av. Vitacura N° 2939, piso 12, comuna de Las Condes de la ciudad de Santiago, a US. con respeto digo: Que en terrenos abiertos y sin cultivo, ubicados en la comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, he encontrado un yacimiento de sustancias concesibles, de libre adquisición, por lo cual vengo en manifestar 1 pertenencia de 1 hectárea, la que denominaré NAVIDAD 1 y cuyas coordenadas U.T.M. del Punto de Interés referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canea de 1956, Zona 19, son las siguientes: NORTE: 6.934.550,00 metros y ESTE: 460.450,00 metros y corresponden a la intersección de las diagonales de un cuadrado trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas aspas con orientación Norte-Sur U.T.M. miden 100 metros y cuya cabecera con orientación Este-Oeste U.T.M. miden 100 metros, encerrando una superficie total de 1 hectárea. Por Tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 y siguientes del Código de Minería y demás Normas pertinentes, Ruego a US.: se sirva tener por presentada manifestación minera, ordenando su inscripción y publicación en conformidad a la Ley, previa certificación del día y hora de su presentación, disponiendo que el Señor Secretario del Tribunal otorgue copia autorizada prevista en el artículo 50 del Código de Minería, para los fines allí establecidos. Primer Otrosí: Sírvase tener presente que acompaño en forma legal Copia autorizada de escritura pública ACUERDO DE ACCIONISTAS SIN FORMA DE JUNTA - MINERA SANTA SpA, de fecha 8 de agosto de 2023, suscrita en la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola. Por Tanto, Ruego a US.: tener por acompañado en forma legal, el documento señalado. Segundo Otrosí: Sírvase US. tener presente que nuestra personería para representar a MINERA SANTA SpA, consta de la escritura pública ACUERDO DE ACCIONISTAS SIN FORMA DE JUNTA - MINERA SANTA SpA, de fecha 8 de agosto de 2023, suscrita en la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola de Santiago, la cual acompaño en el primer otrosí de esta presentación y la cual señala en la página 11, que modifica el artículo Segundo transitorio de los estatutos sociales. Por Tanto, Ruego a US.: tener por acreditada nuestra personería. Tercer Otrosí: Solicito a US. tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder de esta causa. Por Tanto, Ruego a US.: tenerlo presente. Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 1º Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-2471-2024. Caratulado: Minera Santa SpA/ CERTIFICO: Que según aparece del Registro de Minas del presente año, entregado por el sistema informático de tramitación de causas civiles que la manifestación que precede fue presentado (a) el 16 de diciembre de 2024, a las 20:27 horas, quedando, además, debidamente incorporado al Libro de Ingreso Minero Virtual bajo el N° 2394-2024/. Copiapó, dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro. Cristian Alejandro Jofré Gutiérrez Secretario PJUD Dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro 11:54 UTC-3.- Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 1º Juzgado de Letras de Copiapó.

CVE 2591551

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Causa Rol: V-2471-2024. Caratulado: Minera Santa SpA/ Copiapó, dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro A lo principal, inscribese y publíquese; al primer y segundo otrosí, téngase presente y por acompañado el documento; al tercer otrosí, téngase presente. Rol N° 2471-2024 Proveyo Gabriel Patricio Aguilera Sazo, Juez Titular. En Copiapó, a dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Gabriel Patricio Aguilera Sazo Juez PJUD Dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro 11:22 UTC-3 En lo Principal: Solicita corrección que indica. Otrosí: Solicita providencia inmediata. S.J.L. (1° de Copiapó) PEDRO LYON BASCUR, abogado, en representación de MINERA SANTA SpA, ambos ya individualizados en autos Rol N° V-2471-2024, sobre constitución de concesión minera de explotación denominada NAVIDAD 1, a US. con respeto digo: Que vengo en solicitar a US. se tenga por bien corregir fecha de notificación por el estado diario de resolución de folio 2 de autos, de fecha 18 de diciembre de 2024, solo en lo siguiente; Donde dice: "... a dieciocho de diciembre de dos mil..." Debe decir: "... a dieciocho de diciembre de dos mil..." Por Tanto, Ruego a US.: acceder a lo solicitado. Otrosí: Ruego a US. se sirva dar providencia en carácter de inmediato a la presentación, para efectos de no retrasar los trámites. Por Tanto, Ruego a US.: acceder a lo solicitado. Nomenclatura: 1. [445]Mero trámite Juzgado: 1° Juzgado de Letras de Copiapó Causa Rol: V-2471-2024 Caratulado: Minera Santa SpA/ Copiapó, diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro En atención a que se incurrió en un error de transcripción en la constancia de la notificación por estado diario del decreto que ordena la inscripción y publicación, se lo rectifica en el sentido que, donde dice "dieciocho de diciembre", debe decir: "diecinueve de diciembre". Forme la presente resolución parte integrante de aquella que se rectifica, inscribese y publíquese de manera conjunta. En Copiapó, a diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Gabriel Patricio Aguilera Sazo Juez PJUD Diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro 11:27 UTC-3.- Nomenclatura: 1. [445]Mero trámite Juzgado: 1° Juzgado de Letras de Copiapó Causa Rol: V-2471-2024 Caratulado: Minera Santa SpA/ Copiapó, veinte de diciembre de dos mil veinticuatro Estese al mérito de lo resuelto en el folio número 4. En Copiapó, a veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Gabriel Patricio Aguilera Sazo Juez PJUD Veinte de diciembre de dos mil veinticuatro 10:48 UTC-3.- Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos QXHEXRQGFRT - KRWEXRRDKRT - FKVQXRMQYPU - RBGFXRUTXBV en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número cuatro mil doscientos setenta y cuatro.- Requirente: Don Pedro Lyon Bascur.-Pcb. MARCO FUENTES JORQUERA Segunda Notaría y Conservador de Minas de Copiapó SUPLENTE del titular don LUIS CONTRERAS FUENTES. Conforme con su inscripción. Copiapó 20 DIC. 2024. El Conservador de Minas que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de MANIFESTACIÓN NAVIDAD 1. FS. 3.022 N° 1.760. REG. DESC. AÑO 2024. Doy fe. Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2ª Notaría y Conservador de Minas de Copiapó, a las 11:30 horas del día de hoy. Copiapo, 24 de diciembre de 2024. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 104-2024122411305208.